



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 22 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



VISTOS: El INFORME N° 353-2012-GATDUR/MPMC de fecha 18 de mayo de 2012, del Ing. Víctor A. Villacorta Cruzalegui Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, que presenta el Expediente Técnico del proyecto denominado: “*Creación del Camino Vecinal Chambira – Cuevas de Cunchuillo, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”, con código SNIP N° 213131, para su respectiva aprobación vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Expediente Técnico del proyecto denominado: “*Creación del Camino Vecinal Chambira – Cuevas de Cunchuillo, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”, con código SNIP N° 213131, fue revisado, por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui, que se encuentra aprobado y solicita se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del proyecto: “*Creación del Camino Vecinal Chambira – Cuevas de Cunchuillo, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”, con código SNIP N° 213131;

Y amparado en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “*Creación del Camino Vecinal Chambira – Cuevas de Cunchuillo, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”, con código SNIP N° 213131 por un monto de S/. 212, 812.78 (Doscientos Doce Mil Ochocientos Doce con 78/100 Nuevos Soles); con un plazo de ejecución de 60 días calendarios bajo la modalidad de Administración Directa.

Artículo 2° HÁGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandov.
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838